

JUNTA DE CENTRO

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

En Plasencia, siendo las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2018, se reúnen, en la Sala Juntas del Centro Universitario de Plasencia, los señores que se relacionan en el Anexo I que se une a la presente Acta, para celebrar **sesión extraordinaria de la Junta de Centro**, con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del informe de la comisión de Calidad del grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural sobre cambio de área de Conocimiento solicitado por el profesor D. Gregorio Rocha Camarero
2. Aprobación, si procede, de la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas
3. Aprobación, si procede, de tabla automática de reconocimiento de Créditos del Grado en Administración y Dirección de Empresas
4. Tutela Académica y Reconocimientos de Créditos.
5. Asuntos de trámite.

Punto 1. Aprobación, si procede, del informe de la comisión de Calidad del grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural sobre cambio de área de Conocimiento solicitado por el profesor D. Gregorio Rocha Camarero

Toma la palabra el Sr. Director D. Francisco Tirado Altamirano que de lo que se trata en este punto es dar curso y aprobar si procede, el escrito presentado por el Vicerrector de Profesorado sobre el cambio de Área del Profesor D. Gregorio Rocha Camarero del Área de Ingeniería Forestal al Área de Zoología. Una vez visto el informe desfavorable de la Comisión de Calidad de la Titulación de Ingeniería Forestal y del Medio Natural, se pasa a su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes informar **Desfavorablemente** dicho cambio.

Punto 2. Aprobación, si procede, de la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

El Sr. Presidente da la palabra a la Subdirectora de Grado en Administración y Dirección de Empresas Dña. Ana Vicente díaz y esta comenta que se han propuesto una serie de modificaciones a la Memoria de verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, estas modificaciones ha sido aprobadas en la Comisión de Calidad del Título.

Se aprueban por unanimidad de acuerdo al anexo II que se adjunta a este acta.

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Centro
Celebrada el 11 de mayo de 2018.*

Punto 3. Aprobación, si procede, de tabla automática de reconocimiento de Créditos del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Toma la palabra el Sr. Director D. Francisco Tirado Altamirano, para comentar que de lo que se trata en este punto es el de aprobar, si procede, la tabla automática de reconocimiento de Créditos del Grado en Administración y Dirección de Empresas, que se ha enviado a los miembros de esta Junta de Centro junto a la citación a dicha Junta.

Se aprueban por unanimidad de acuerdo al anexo III que se adjunta a este acta.

Punto 4. Tutela Académica y Reconocimientos de Créditos

Toma la palabra el Sr. Director D. Francisco Tirado Altamirano para informar que no hay ninguna Tutela Académica ni Reconocimientos de Créditos.

Punto 5. Asuntos de trámite.

Toma la palabra el Sr. Director D. Francisco Tirado Altamirano para informar que no hay ningún asunto de trámite.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº. Bº. El Director



D. Francisco Tirado Altamirano



El Secretario



Luis Mariano Hernández Neila

ANEXO I

MIEMBROS ASISTENTES A LA JUNTA DE CENTRO

MIEMBROS NATOS

Director

D. Francisco Tirado Altamirano

Secretario

D. Luis Mariano Hernández Neila

Subdirectores

D^a Ana Vicente Díaz

D. Maria Jesus Montero Parejo

D. Andrés Moreno Méndez

D. Beatriz Gómez Martin

Administradora

Representantes de los Departamentos

Dña. Maria Alonso Fernandez

D. Octavio Artieda Cabello

D. Guillermo Gonzalez Bornay

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de los Cuerpos Docentes

Representantes del PDI

Dña. Antonia de la Calle Vaquero

Dña. Pilar Garzon Marin

D. Manuel Moya Ignacio

D. Francisco Javier Romero de Julián

Representantes del PAS

Dña. Mercedes Mendoza Cuenda

D. Sergio Lopez Casares

Dña. Maria del Puerto Pascual Maíllo

Representantes de los Alumnos

Excusan su asistencia

Dña. Maria del Carmen Ledesma Alcaraz

D. Juan Carlos Giménez Fernandez

Dña. Elena Garcia Delgado

Dña. Lourdes Lopez Diaz

Dña. Leticia Martin Cordero

Dña. Ana Maria Perez Pico

ANEXO II

PROPUESTA DE CAMBIOS Y SU JUSTIFICACIÓN EN EL GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Cambio Nº 1: Incorporación de la asignatura “Fiscalidad empresarial” como optativa para la Mención en Contabilidad y Finanzas, sin perjuicio de que siga formando parte también del itinerario de optativas para la Mención en Dirección de Empresas.

Cambio nº 2: Incorporación de la asignatura “Contabilidad de Gestión” como optativa para la Mención en Dirección de Empresas, sin perjuicio de que siga formando parte también del itinerario de optativas para la Mención en Contabilidad y Finanzas.

La memoria del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura contempla actualmente diez asignaturas optativas organizadas en dos menciones compuestas por cinco asignaturas cada una, que obligatoriamente debe cursar el estudiante para obtener la respectiva mención. Éstas son:

1. Mención en Contabilidad y Finanzas, formada por las siguientes asignaturas:
 - a) Mercados Financieros y de Productos Derivados
 - b) Contabilidad de Gestión
 - c) Auditoría de Cuentas
 - d) Análisis Bursátil
 - e) Análisis de Estados Financieros II

2. Mención en Dirección de Empresas, formada por las siguientes asignaturas:
 - a) Fiscalidad Empresarial
 - b) Gestión de la Calidad
 - c) Economía de la Empresa Familiar
 - d) Dirección Comercial II
 - e) Estrategia Publicitaria

Se propone modificar las asignaturas conducentes a la obtención de una mención de manera que en la Mención en Contabilidad y Finanzas los estudiantes puedan elegir cinco asignaturas optativas entre las cinco ya incluidas en la mención y la asignatura Fiscalidad Empresarial, actualmente en la Mención en Dirección de Empresas. Asimismo, los estudiantes que deseen obtener una mención en Dirección de Empresas puedan elegir cinco asignaturas optativas entre las 5 contempladas actualmente en esa Mención y la asignatura Contabilidad de Gestión. Asimismo, se incorpora a los dos itinerarios optativos referidos la posibilidad de que en las 5 asignaturas a cursar se contemple la asignatura de nueva creación “Inglés para la Economía y la Empresa”, a la que nos referimos más

**CENTRO UNIVERSITARIO
DE PLASENCIA**

SECRETARÍA

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Centro
Celebrada el 11 de mayo de 2018.*

adelante. Así, el estudiante tiene en cada uno de estos dos itinerarios 7 asignaturas, de las que debe elegir 5, siendo las asignaturas de “Fiscalidad Empresarial”, “Contabilidad de Gestión” e “Inglés para la Economía y la Empresa” elegibles en las dos menciones.

En definitiva, los dos itinerarios quedarían:

1. Mención en Contabilidad y Finanzas. Los estudiantes deben cursar 5 asignaturas de entre las 7 siguientes:

- a) Mercados Financieros y de Productos Derivados
- b) Contabilidad de Gestión
- c) Auditoría de Cuentas
- d) Análisis Bursátil
- e) Análisis de Estados Financieros II
- f) Fiscalidad Empresarial
- g) Inglés para la Economía y la Empresa

2. Mención en Dirección de Empresas. Los estudiantes deben cursar 5 asignaturas de entre las 6 siguientes:

- a) Fiscalidad Empresarial
- b) Gestión de la Calidad
- c) Economía de la Empresa Familiar
- d) Dirección Comercial II
- e) Estrategia Publicitaria
- f) Contabilidad de Gestión
- g) Inglés para la Economía y la Empresa

La justificación es la siguiente. Entendemos que la asignatura “Contabilidad de Gestión” debe estar en la Mención de Contabilidad y Finanzas, como así ocurre, para que el estudiante que lo desee pueda tener una visión completa de la contabilidad como área de conocimiento. Sin embargo, también consideramos que la “Contabilidad de Gestión” proporciona a los estudiantes herramientas útiles para la toma de decisiones internas en la empresa y, por tanto, crea valor también en la mención de Dirección de Empresas, de ahí que se solicite su incorporación a esta.

Asimismo, creemos que la asignatura “Fiscalidad Empresarial” debe formar parte de la mención en Dirección de Empresas, como ocurre, puesto que la planificación fiscal es parte determinante de la gestión empresarial. No obstante, consideramos también que, desde la perspectiva de analistas y asesores externos como área profesional de nuestros titulados, sería muy pertinente su incorporación a la mención de Contabilidad y Finanzas, por el aporte formativo y curricular que esta asignatura supone para los alumnos que opten por dicho itinerario.

Por último, la incorporación de la asignatura optativa “Inglés para la Economía y la Empresa” (que se expone en el “cambio nº 3”) a ambos itinerarios se justifica en que el estudiante que curse esta asignatura puede completar su formación en cualquiera de ellos en lo que respecta a adquisición de un inglés específico, pues esta asignatura es transversal a ambos itinerarios, al abordar una formación en idiomas integral en materia de economía, empresa, finanzas y contabilidad.

Cambio Nº 3: Incorporación de la asignatura optativa de “Inglés para la Economía y la Empresa” en las menciones de Contabilidad y Finanzas y Dirección de Empresas.

Partiendo de la propuesta de modificación motivada anteriormente, esta propuesta pretende incluir como posible optativa una asignatura de inglés en ambas menciones. Ello forma parte de la estrategia del centro de fomentar la formación en lengua inglesa de los estudiantes del Grado.

La incorporación de esta nueva asignatura optativa en las diferentes menciones implicaría la creación de una competencia nueva, que se ha incorporado en cada Mención, con la que se pretende que el alumno sea capaz de expresarse de forma oral y escrita en lengua inglesa en el ámbito económico y empresarial y conozca el vocabulario específico de dicho ámbito.

Cambio Nº 4: Incorporación del itinerario de optativas para la Mención en Marketing. Inclusión de una nueva mención de “Marketing”, a propuesta del profesorado del área de Comercialización e Investigación de Mercados, formado por las asignaturas: Estrategia Comercial, Comportamiento del Consumidor, Comunicación Integral de Marketing, Habilidades Directivas de Marketing, Régimen Jurídico de Mercado e Inglés para la Economía y la Empresa. Las cuatro primeras del área de Comercialización e Investigación de Mercados (Departamento de Dirección de Empresas y sociología) y la quinta del área de Derecho Mercantil (Departamento de Derecho Privado).

Las justificaciones de este nuevo itinerario optativo son las siguientes:

1. El itinerario de Marketing (comercialización e investigación de mercados) supone una excelente oportunidad para enriquecer el plan de estudios del Grado en ADE de la Facultad de Económicas (y diferenciarlo de los grados en ADE de Cáceres y Plasencia). Los contenidos propuestos son de gran interés para todas las organizaciones en el entorno actual, caracterizado por una intensa competencia en la gran mayoría de sectores y mercados. La orientación al consumidor y a la satisfacción de sus necesidades, argumentos fundamentales de marketing, se hacen cada día más decisivos para todo tipo de organización, tanto lucrativas como aquéllas sin ánimo de lucro.

2. El actual plan de estudios del Grado en ADE fue diseñado con un porcentaje de créditos de asignaturas de marketing muy por debajo de las recomendaciones del Libro Blanco de la titulación, siendo por tanto, este itinerario un complemento necesario. Solo dos de las 31 asignaturas obligatorias son de contenidos de marketing.

3. Desde hace ya casi 20 años se imparte en la Facultad de Económicas una especialización en Marketing, contando, pues el centro con profesorado especializado. En concreto, entre 1999 y 2008 se oferta la Licenciatura de 2º ciclo de *Técnicas e Investigación de Mercados* (Marketing) a la que pueden acceder los estudiantes que hayan concluido el primer ciclo de la licenciatura en ADE y los diplomados en Empresariales. En 2008 se transforma esta Licenciatura en un posgrado oficial, el *Máster Universitario de Marketing e Investigación de Mercados* (de 2 cursos). Posteriormente, al ser los grados de 4 años de duración se decide transformar el Máster en Marketing en un posgrado de un año, en concreto desde el curso actual 2016-2017.

4. Los hechos relatados en el punto anterior suponen, en primer lugar, que el área de Comercialización e Investigación de Mercados cuente con capacidad cualitativa y cuantitativa para asumir la docencia de las asignaturas del itinerario. En segundo lugar, el itinerario de Marketing en el Grado de ADE supone un puente hacia el posgrado den Marketing para aquellos alumnos que deseen seguir especializándose en el ámbito de marketing.

5. El Grado en Economía que se imparte en la misma Facultad, con un número de alumnos muy inferior al Grado de ADE, cuenta con tres itinerarios de optatividad.

Cambio Nº 5: Pequeños errores detectados

Además de estas modificaciones propuestas por profesores del título y que fueron aprobadas por la Junta de Facultad del centro, la Comisión de Calidad del Título ha detectado una serie de errores en la Memoria Verificada del título que considera deben ser subsanados:

+ En las Actividades Formativas del Módulo Obligatorio de Sociología:

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.	56	36,6 — 37,3
4.	90	0
5.	4	3,3 — 2,6

+ En las Actividades Formativas del Módulo Obligatorio de Sistema Fiscal:

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.	26 — 41	17,3 — 27,3
2.	31,2 — 15	20 — 10
4.	90	0
5.	4	3,3 — 2,6

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(ID 2500835- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS)

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La modificación que en este criterio se solicita consiste en cambiar la denominación de uno de los centros (código: 10006557) en los que se imparte el Grado en Administración y Dirección de Empresas actualmente. El fin es que se corresponda la

información de la Memoria Verificada con la realidad de ese centro. Concretamente, al día de hoy, la denominación del centro en cuestión es "Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo" más, en la Memoria Verificada aparece la antigua, es decir, "Facultad de Estudios Empresariales y Turismo". Por tanto, se solicita que la Memoria Verificada sea modificada para que conste en la misma la denominación actual del centro, que es "Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo", debiéndose hacer extensiva tal corrección a todos aquellos puntos de la Memoria donde aparezca la denominación del centro.

Motivación y justificación del cambio:

- a. En el momento de la creación y verificación de la Memoria del título, el centro tenía la denominación de "Facultad de Estudios Empresariales y Turismo", razón por lo que se incorporó tal denominación en la Memoria.
- b. Con posterioridad, el centro pasó a llamarse "Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo", mas en la Memoria Verificada consta aún la denominación antigua.
- c. Por tanto, se hace necesario ajustar la vigente Memoria Verificada de la titulación a la realidad del centro, algo que nos ha sido solicitado en el último Informe Final de Evaluación para la renovación de la acreditación del título, de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el cual puede ser consultado en la web del centro en el apartado "Comisión de Calidad de las Titulaciones" (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones>).

~~"Facultad de Estudios Empresariales y Turismo"~~

"Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo"

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Este criterio debe ser actualizado ya que su contenido está basado en el Real Decreto 1892/2008, el cual ha sido derogado, por lo que será necesario realizar los ajustes correspondientes para adaptar la información de este punto a la nueva normativa que regula las vías y requisitos de acceso a la titulación. Concretamente, debe reflejarse lo establecido en el Real Decreto 412/2014, que es el vigente. Por tanto, se ha procedido

a realizar las modificaciones necesarias para hacer corresponder la información a reflejar en la Memoria Verificada de la titulación con las pautas del actual Real Decreto. Asimismo se propone la eliminación de aquellos contenidos donde se hace referencia a artículos de leyes que han sido modificados en posteriores actualizaciones de la correspondiente norma, quedando de esta forma cada punto adaptado a lo contemplado en el vigente Real Decreto.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

~~Las vías y requisitos de acceso a la titulación serán los indicados en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas: ¿Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:~~

~~a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los números 1 a 7 del artículo siguiente~~

~~1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.~~

~~2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.~~

~~4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.~~

~~5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.~~

~~6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.~~

~~7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.~~

~~b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.~~

~~e) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.~~

~~d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.~~

Las vías y requisitos de acceso a la titulación serán los indicados en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente, así como del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

5. El procedimiento de acceso a la universidad para personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el vigente Real Decreto.

6. El procedimiento de acceso a la universidad para personas mayores de cuarenta años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza. Entre los criterios de acreditación se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que se podrá repetir en ocasiones sucesivas.

7. El procedimiento de acceso a la universidad para personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el vigente Real Decreto.

8. Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

9. Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero,

correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

10. Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

11. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus universidades.

12. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La modificación que en este criterio se solicita consiste en la sustitución de dos asignaturas de la oferta optativa que conforma la Mención en Gestión Empresarial y del Entorno, por otras dos asignaturas que son las que se ofertan e imparten en la práctica, encontrándose aún pendiente su incorporación a la Memoria Verificada. Específicamente, se trata de eliminar de la Memoria Verificada las asignaturas "Finanzas para Pymes" e "Iniciación a la Investigación Básica" e incluir en su lugar las asignaturas "Matemáticas II" e "Historia del Pensamiento Económico".

Motivación y justificación del cambio:

- a. En la Memoria Verificada original, las asignaturas "Finanzas para Pymes" e "Iniciación a la Investigación Básica" conformaban parte de la oferta optativa para la obtención de la Mención en Gestión Empresarial y del Entorno.
- b. Además de esta oferta específica, las asignaturas optativas también incluían itinerarios de intensificación, formados por asignaturas obligatorias de otras titulaciones. Concretamente, del Grado en Economía se ofertaban, entre otras, las asignaturas "Matemáticas II" e "Historia del Pensamiento Económico".
- c. En su momento, dadas las condiciones existentes en el centro para la asunción de la oferta de optativas, así como el ajuste de competencias de las nuevas asignaturas a las establecidas en la oferta optativa conducente a la Mención Gestión en Empresarial y del Entorno, se decidió impartir las asignaturas "Matemáticas II" e "Historia del Pensamiento Económico" en sustitución de "Finanzas para Pymes" e "Iniciación a la Investigación Básica". Este hecho fue aprobado en la Comisión Permanente con fecha 18 de junio de 2014 (véase Doc. 1) y ratificado en la Junta de Facultad celebrada el 16 de julio de 2014, pudiendo consultarse este acta en la web del centro

(<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/centro/junta-de-centro>). Por tanto, desde entonces, las asignaturas optativas que se vienen ofertando dentro de la Mención en Gestión Empresarial y del Entorno son "Matemáticas II" e "Historia del Pensamiento Económico" y no las que aparecen en la Memoria del título. En consecuencia, hasta que no sea debidamente corregida la Memoria Verificada de la titulación, incluyendo las asignaturas optativas que en la práctica se imparten, no será posible otorgar dicha Mención.

- d. Dado lo anterior, es imprescindible ajustar el contenido de la Memoria Verificada a la realidad de la oferta optativa disponible, haciendo posible de esta forma que se pueda conceder la Mención en Gestión Empresarial y del Entorno, pues sólo podrá otorgarse si se cursan todas las asignaturas que la conforman, las cuales deben estar recogidas en la Memoria Verificada de la titulación.

~~NIVEL 3: Iniciación a la Investigación Básica~~

NIVEL 3: Historia del Pensamiento Económico

5.5.1.3 CONTENIDOS

~~Iniciación a la Investigación Básica: Iniciación a las teorías sociológicas del desarrollo. Experiencias de investigación. Métodos y técnicas en investigación social.~~

Historia del Pensamiento Económico: En la asignatura se hace un recorrido por las principales escuelas de pensamiento económico desde el ocaso de la Escuela Escolástica hasta la actualidad, distinguiendo siempre la corriente principal de pensamiento y las escuelas que han sido heterodoxas respecto a ésta en sus enfoques o planteamientos. A pesar de este amplio marco temporal, la asignatura se centra, especialmente, en el período en que podemos hablar de la existencia de la ciencia económica, esto es desde que Adam Smith publica "Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones" en 1776. Por ello, la atención máxima se prestará a la construcción de las bases de esta ciencia por los autores de la Economía Política Clásica (1750-1870), al posterior desarrollo de la teoría neoclásica convencional (desde 1870) y al pensamiento económico de J. M. Keynes y los keynesianos en el siglo XX, sin perder de vista los planteamientos y escuelas heterodoxas respecto a estas líneas centrales de pensamiento económico. El objetivo básico es conocer el origen histórico y su desarrollo en el tiempo de las herramientas y planteamientos teóricos que conforman en la actualidad la teoría económica moderna en su doble vertiente, microeconómica y macroeconómica. Y, por supuesto, conocer los autores y escuelas de pensamiento más relevantes que han dedicado sus esfuerzos a la mejora de la ciencia económica desde el siglo XVI.

~~NIVEL 3: Finanzas para PYMES~~

NIVEL 3: Matemáticas II

5.5.1.3 CONTENIDOS

~~Finanzas para PYMES: Problemática de financiación de las PYMES. Análisis de los productos y servicios bancarios necesarios para realizar una gestión financiera eficaz y eficiente, utilización de los diferentes métodos de estudio y todos aquellos conocimientos necesarios para gestionar las finanzas de una PYME. Análisis y~~

~~engranaje de una empresa con el funcionamiento y evolución de los instrumentos financieros necesarios. Principales problemas de la optimización financiera de una PYME.~~

Matemáticas II: El contenido de la asignatura entronca elementos de cálculo diferencial y cálculo integral con aspectos de la dinámica económica, especialmente las llamadas ecuaciones en diferencias lineales. Junto a elementos básicos de las operaciones con derivadas enfocadas a optimización de funciones, el cálculo diferencial y las ecuaciones diferenciales completan el mapa de conocimientos de la asignatura.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(ID 2500835- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS)

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La modificación que en este criterio se solicita consiste en incluir en los sistemas de evaluación del TFG una nueva modalidad, dando una mayor flexibilidad al sistema actual. En la memoria aparece solo como sistema de evaluación la Exposición Oral, con una ponderación mínima de 0 y máxima del 100%.

Consideramos que es de justicia evaluar el documento escrito, con una ponderación que puede ir de 0 a 70% y ponderar la exposición oral con el 30% de la nota final, incluyendo la posibilidad de no defensa oral, como vienen reclamando los estudiantes. De esta forma, se conseguiría que la oferta se ajustara mejor a las diferentes situaciones que pueden presentar los estudiantes.

Entre los seis Sistemas de evaluación que aparecen en la Memoria Verificada del Título (pp.53/150), el que se ajusta a las características de la propuesta que se realiza, es:

2. Trabajos Tutelados.

Criterios a tener en cuenta:

- a) Calidad del proyecto y presentación: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de las fuentes manejadas, dificultad, aplicación práctica, conclusiones obtenidas, ... Claridad y corrección del texto escrito, estructura, y originalidad.
- b) Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

En el caso de TFG que no sean presentados y defendidos públicamente, sólo se aplicará el criterio a).

Nivel 2. Trabajo Fin de Grado

5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

~~**Los principales resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esta materia son:**~~

~~**—Aplicar sus conocimientos y comprensión crítica de forma profesional, demostrando ser capaz de definir y acotar con rigor una temática, problema o ámbito de estudio y elaborar una respuesta pertinente y contextualizada al mismo.**~~

~~**—Aplicar procesos y procedimientos para recoger, analizar e interpretar datos e información relevante de manera metódica en orden a generar una conclusión o propuesta dentro de una temática, problema o ámbito de estudio, sostenida por argumentos o razonamientos coherentes.**~~

- ~~—Comprender de forma sistemática y crítica una temática, problema o ámbito de estudio, incorporando marcos teóricos y conocimientos disponibles, así como juicios que incluyan una reflexión de carácter social, científica y ética.~~
- ~~—Adquirir compromisos y ejercer responsabilidades personales de carácter profesional, poniendo en práctica hábitos de trabajo individual, imprescindibles para realizar actividades intelectuales complejas durante un periodo de tiempo determinado.~~
- ~~—Utilizar TIC como herramienta y recurso de apoyo en las tareas asociadas a la realización del trabajo fin de grado, así como en la presentación escrita y oral del mismo.~~
- ~~—Elaborar un texto escrito que se ajuste a criterios de calidad y convenciones académicas dentro del área propia de estudio y que recoja de forma sistemática el planteamiento, proceso y resultado del trabajo fin de grado.~~
- ~~—Transmitir los conocimientos y habilidades adquiridas, y presentar de forma rigurosa y convincente el trabajo realizado, de forma escrita y/o oral, incorporando un resumen escrito en lengua inglesa~~

Los principales resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esta materia son:

- **Aplicar sus conocimientos y comprensión crítica de forma profesional, demostrando ser capaz de definir y acotar con rigor una temática, problema o ámbito de estudio y elaborar una respuesta pertinente y contextualizada al mismo.**
- **Aplicar procesos y procedimientos para recoger, analizar e interpretar datos e información relevante de manera metódica en orden a generar una conclusión o propuesta dentro de una temática, problema o ámbito de estudio, sostenida por argumentos o razonamientos coherentes.**
- **Comprender de forma sistemática y crítica una temática, problema o ámbito de estudio, incorporando marcos teóricos y conocimientos disponibles, así como juicios que incluyan una reflexión de carácter social, científica y ética.**
- **Adquirir compromisos y ejercer responsabilidades personales de carácter profesional, poniendo en práctica hábitos de trabajo individual, imprescindibles para realizar actividades intelectuales complejas durante un periodo de tiempo determinado.**

- **Utilizar TIC como herramienta y recurso de apoyo en las tareas asociadas a la realización del trabajo fin de grado.**
- **Elaborar un texto escrito que se ajuste a criterios de calidad y convenciones académicas dentro del área propia de estudio y que recoja de forma sistemática el planteamiento, proceso y resultado del trabajo fin de grado.**
- **Transmitir los conocimientos y habilidades adquiridas, y presentar de forma rigurosa y convincente el trabajo realizado, incorporando un resumen escrito en lengua inglesa**

5.5.1.3. CONTENIDOS

- ~~**Conceptuación de una temática, problema o ámbito de interés.**~~
- ~~**Discusión explícita de marcos teóricos y conocimientos disponibles.**~~
- ~~**Métodos implicados en la obtención de información.**~~
- ~~**Aspectos implicados en el análisis e interpretación de información.**~~
- ~~**Elaboración de un texto que recoja por escrito el Trabajo Fin de Grado.**~~
- ~~**Búsqueda, selección y utilización de herramientas y fuentes de información.**~~
- ~~**Comunicación y defensa pública oral del Trabajo Fin de Grado.**~~

- Conceptuación de una temática, problema o ámbito de interés.**
- Discusión explícita de marcos teóricos y conocimientos disponibles.**
- Métodos implicados en la obtención de información.**
- Aspectos implicados en el análisis e interpretación de información.**
- Elaboración de un texto que recoja por escrito el Trabajo Fin de Grado.**
- Búsqueda, selección y utilización de herramientas y fuentes de información.**

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:-~~

~~En esta materia se sintetizan las competencias adquiridas en las diferentes materias que constituyen el plan de estudios.-~~

~~El Trabajo Fin de Grado ha de presentarse y defenderse públicamente. La Facultad o Centro elaborará el reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Administración y Dirección de Empresas que se publicará en la página web de la Facultad o Centro, y en el que quedará establecido el formato del trabajo. En su defecto se tendrá como referencia la norma o reglamento que regula los trabajos fin de grado para toda la Universidad de Extremadura.-~~

~~-En el caso de la Facultad de EE. Empresariales y Turismo el reglamento que regula estos trabajos está disponible en el siguiente enlace: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/feet/informacion-academica/tf-estudios>-~~

~~La normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/eco/archivos/ficheros/normativas/TFGceye201209.pdf>-~~

~~La normativa de TFG del Centro Universitario de Plasencia se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/plasencia/archivos/ficheros/NORMATIVA%20TFG%20Y%20TFM%20PARA%20TODAS%20LAS%20TITULACIONES%20DEL%20CENTRO.pdf>-~~

~~De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá# añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9 Suspenso (SS) 5,0-6,9 Aprobado (AP) 7,0-8,9 Notable (NT) 9,0-10 Sobresaliente (SB)-~~

~~La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.-~~

~~El trabajo al presentarse para su defensa se adscribirá a una materia formativa de las que tienen docencia en la Titulación de Administración y Dirección de Empresas.~~

~~De la acreditación del dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno: Las competencias transversales establecidas por la UEx, sobre dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno distinto al español, se acreditan en el momento de evaluación del Trabajo Fin de Grado por cualquiera de los procedimientos regulados en el "Sistema de acreditación de las competencias generales del dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y conocimiento de un idioma moderno" aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de octubre de 2008.~~

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta materia se sintetizan las competencias adquiridas en las diferentes materias que constituyen el plan de estudios.

La Facultad o Centro elaborará el reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Administración y Dirección de Empresas que se publicará en la página web de la Facultad o Centro, y en el que quedará establecido el formato del trabajo. En su defecto se tendrá como referencia la norma o reglamento que regula los trabajos fin de grado para toda la Universidad de Extremadura.

En el caso de la Facultad de EE. Empresariales y Turismo el reglamento que regula estos trabajos está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/feet/informacion-academica/tf-estudios>

La normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/eco/archivos/ficheros/normativas/TFGceye201209.pdf>

La normativa de TFG del Centro Universitario de Plasencia se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/plasencia/archivos/ficheros/NORMATIVA%20TFG%20Y%20TFM%20PARA%20TODAS%20LAS%20TITULACIONES%20DEL%20CENTRO.pdf>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá# añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9

Suspenso (SS) 5,0 - 6,9 Aprobado (AP) 7,0 - 8,9 Notable (NT) 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

De la acreditación del dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno:

Las competencias transversales establecidas por la UEx, sobre dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno distinto al español, se acreditan en el momento de evaluación del Trabajo Fin de Grado por cualquiera de los procedimientos regulados en el "Sistema de acreditación de las competencias generales del dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y conocimiento de un idioma moderno" aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de octubre de 2008.

OBSERVACIONES A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Criterios a tener en cuenta:

a) Calidad del proyecto y presentación: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de las fuentes manejadas, dificultad, aplicación práctica, conclusiones obtenidas, ... Claridad y corrección del texto escrito, estructura, y originalidad.

b) Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

En el caso de TFG que no sean presentados y defendidos públicamente, sólo se aplicará el criterio a).

Para llevar a cabo la evaluación en ambas modalidades se requerirá la actuación de un tribunal.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN:	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Exposiciones orales	0	100.0

SISTEMA DE EVALUACIÓN:	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Trabajo tutelado	0	70.0
3. Exposición oral	0	30.0

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones reali~~